



**BYMA**

Bolsas y Mercados  
Argentinos

Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

Buenos Aires, 11 de abril de 2024

Sres.  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Presente

**Ref.:** Síntesis de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2024. -

De mi mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Uds., en virtud de lo dispuesto en el art. 4°, inc. e), Sección I, Capítulo II del Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), a los fines de informar las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de abril del corriente año, de acuerdo a la propuesta del Directorio correspondiente a los puntos del orden del día de la convocatoria, que a continuación se detallan:

**1.-Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 31 Estatuto Social).**

A propuesta de los Señores Accionistas, la Presidencia designó al Sr. Adelmo J. J. Gabbi, en representación del Accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires y al Señor Julio A. Macchi, en representación del Accionista Macchi Valores S.A., lo cual se aprobó por unanimidad.

**2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 1° enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros consolidados y separados, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes.**

Se aprobó por unanimidad de los Señores Accionistas.

**3.- Consideración de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2023 que ascienden a la suma de \$105.156.802.000 (pesos, ciento cinco mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos dos mil), que se propone destinar a: (i) la integración de la reserva legal por la suma de \$323.184.000 (pesos, trescientos veintitrés millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme las disposiciones legales vigentes; (ii) la suma de \$20.538.000.000 (pesos, veinte mil quinientos treinta y ocho millones) al fondo de garantía art. 45 ley 26.831; (iii) asignación de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora en exceso del importe provisionado en los Estados Financieros (\$260.000.000) por \$590.000.000 (pesos quinientos noventa millones); (iv) la distribución, a través del sistema financiero argentino, de un dividendo a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias en dólares estadounidenses de titularidad de la sociedad por la suma de USD 34.312.500 (dólares estadounidenses treinta y cuatro millones trescientos doce mil quinientos) registrados y existentes en el estado de situación financiera al 31.12.2023; y (v) el remanente al incremento de la reserva facultativa destinada a capital de trabajo y/o dividendos futuros.**

Se aprobó la propuesta del Directorio; adicionalmente se aprobó un dividendo en efectivo por la suma de \$ 6.800.000.000 (pesos seis mil ochocientos millones), con el voto en contra del accionista ANSES FGS LEY 26.425.

**4.- Consideración de la desafectación de \$3.050.000.000 (pesos tres mil cincuenta millones) de la cuenta Ajuste de Capital para proceder a su capitalización.**

Se aprobó por unanimidad.

**5.- Consideración del aumento de capital social por la suma de \$ 3.050.000.000 (pesos tres mil cincuenta millones), mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de \$3.050.000.000 (pesos tres mil cincuenta millones), el cual eleva el capital social a \$3.812.500.000 (pesos tres mil ochocientos doce millones quinientos**



**BYMA**

Bolsas y Mercados  
Argentinos

Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

**mil), con la consecuente emisión de acciones ordinarias de 1 voto y de valor nominal \$ 1 cada una. Autorización al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones, con facultad de subdelegar (conforme art. 188, 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades).**

Se aprobó por unanimidad.

**6.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

Se aprobaron las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con la abstención de aquellos Accionistas que revisten la calidad de Directores o Miembros de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

**7.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2023 por \$850.000.000 (pesos ochocientos cincuenta millones) (total remuneraciones).**

La propuesta de Directorio se fundó en la opinión favorable, en cuanto a su razonabilidad, del Comité de Auditoría y Ética y el Comité de Nominaciones y Remuneraciones de BYMA.

Se aprobó el punto, con la abstención del Accionista ANSES FGS LEY 26425.

**8.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.**

Se aprobó por unanimidad de los Señores Accionistas designar al Estudio "Price Waterhouse & Co. S.R.L.", siendo representado éste por los Dres. Sebastián Morazzo y Diego Sisto, en sus calidades de Contadores Certificantes titular y suplente respectivamente, fijándose los honorarios en la suma de \$ 35.000.000 más IVA para el ejercicio 2024, actualizables periódicamente por el índice de precios, lo cual incluye también la auditoría anual de sistemas.

**9.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores.**

Por el voto unánime de los Señores Accionistas, se resuelve dejar sin efecto el tratamiento del presente punto, por no resultar necesaria la designación de escrutadores.

**10.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo período.**

Se aprobó, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar respectivamente a:

**DIRECTORES TITULARES**

Alexander Zawadzki  
Alberto Ubertone  
Ricardo Torres

**DIRECTORES SUPLENTE**

Sebastián Arena  
Guillermo Gamble  
Alejandra Naughton

**11.- Elección de 1 (un) Director Titular que revista la calidad de Independiente, conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de su respectivo Suplente que revista igual calidad por el mismo período.**

Se aprobó, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar respectivamente a:

**DIRECTOR TITULAR**

Andrés Edelstein

**DIRECTORA SUPLENTE**

Paula Bujía

**12.- Elección de 1 (una) Directora Titular y de su respectiva Suplente por 1 (un) ejercicio, conforme requisitos establecidos en artículo 10 del Reglamento del Panel de Gobierno Corporativo.**

Se aprobó, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar respectivamente a:

**DIRECTORA TITULAR**

María Angélica Grisolia

**DIRECTORA SUPLENTE**

Silvia Abeledo

**13.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio.**



**BYMA**

Bolsas y Mercados  
Argentinos

Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

Se aprobó, con el voto en contra del accionista ANSES FGS LEY 26425, designar de los siguientes miembros Titulares y sus respectivos Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un Ejercicio:

**VOCALES TITULARES**

Fernando Díaz  
Matías Olivero Vila  
Guillermo M. Lipera

**VOCALES SUPLENTE**

Eduardo Di Costanzo  
María José Van Morlegan  
Carlos Vyhñak

**14.- Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.**

Se aprobó por unanimidad designar a los Señores Gonzalo Pascual Merlo, Jorge De Carli, Rafael Carlos Monsegur, Efraín Carvajal y/o Laura Greco para que uno cualesquiera de ellos, actuando en forma alternada e indistinta, realicen los trámites necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los Organismos de Contralor, avisos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas y demás documentos exigidos por la autoridad de contralor, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

**Jorge E. De Carli**  
**Apoderado**